



**INFORME DE COMISIÓN**

Metepiec, Estado de México, a 2 de julio de 2024

**Judith Mendoza Aguilar**  
**Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe el C. Diego Axel Fernández Pérez Tello, con número de Empleado 302636 y puesto de Coordinador de Cooperación Internacional, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México, el día 26 de junio de 2024.

<b>Comisión desempeñada:</b>	
Reunión de trabajo con la Agencia de Cooperación en Internacional del Japón (JICA), en la AMEXCID.	
<b>Actividades Realizadas:</b>	
Miembros de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) en conjunto con miembros de la Agencia de Cooperación internacional del Japón (JICA), presentaron el estado actual del Programa Conjunto de Cooperación México-Japón (JMPP), ejecutado por ambas instituciones; entre el gobierno de México y el gobierno de Japón, cuyo objetivo es fortalecer la cooperación técnica bilateral y ampliar la cooperación técnica conjunta; para brindar apoyo técnico y científico particularmente a los países de menor desarrollo.	
De igual manera, la reunión tuvo como objetivo secundario identificar acciones de cooperación en el tema de migración, movilidad humana y transversalidad de género.	
<b>Conclusión y resultados obtenidos:</b>	
El CONALEP, compartirá ante instancias del gobierno mexicano la experiencia de trabajo y sinergia creada con la JICA, así como los beneficios otorgados a las y los Docentes beneficiados, quienes al término del curso se convierten en docentes multiplicadores de conocimientos tanto en México como en Japón, para un mejor desempeño en sus áreas de trabajo.	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1254004148

**DIEGO AXEL FERNÁNDEZ PÉREZ TELLO**

